INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG DECLARADO DESIERTO EN LA CVE 50/19". ID N° 374.353.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 3/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG DECLARADO DESIERTO EN LA CVE 50/19". ID N° 374.353,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de enero de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 17/20, de fecha 13 de enero de 2020:

- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5405/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 3 (tres) frascos de AFATINIB 40 MG Para la Sra. MARIA MAGDALENA PEREZ, según Oficio N° 578 de fecha 23/12/19, Sentencia Definitiva N° 657 de fecha 23/12/2019.

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5398/2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 4 (cuatro) frascos de AFATINIB 40 MG Para el Sr. RUBEN RUIZ DIAZ ALONSO, según Oficio N° 501/19, de fecha 17/12/2019.

Por memorándum DPP – SP N° 09/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 374.353.-

Por Notas de fecha 9 de enero de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas CASA BOLLER S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., INSUMOS MÉDICOS S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa
Planificación y Evaluación
DGGIES/ MSP y BS

Abg. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Abg. Walter F. Troxler F.
Asesor Jurídico
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 374.353, por un importe total de Gs. 135.828.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos veintiocho mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 13 de enero de 2020, 11:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 4.100.000.- Póliza N°: 28.1508004517.0000.- Vigencia: Desde el 13/01/2020 al 11/07/2020. FOLIADO DEL 001 al 081.-	Gs. 135.828.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Evaluación
DGAF-MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Walter E. Troxler P.
Resp. de Asesoría Jurídica

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las siguientes firmas figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.			
1	NORMA HARRISON PALEARI	1.045.199	107687	NO REGISTRAN DATOS
2	SUSY BOGADO DE HARRISON	1.357.355	107690	
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	107691	
4	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	107692	
5	CRISTIAN ACHUCARRO	1.129.232	107693	
6	ROCIO PEREZ ESPINOLA	2.129.377	107695	
7	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	107696	
8	FABIO ROJAS CARDOZO	699.783	107697	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Sección,
Planificación y Información
DGGP - MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler
Asesor Jurídico - Dpto. de Apoyo a la Gestión
Dirección

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido	Precio Total Referencial IVA Incluido	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.				
										Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido	Precio Total Ofertado IVA Incluido	Porcentaje de Variación
1	51111825 001	AFATINIB	40 mg	COMPRIMIDO X 28 CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	7	19.404.000	135.828.000	GIOTRIF	ALEMANIA	19.404.000	135.828.000	0
TOTAL:									**135.828.000**	**TOTAL:**			**135.828.000**	

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Operaciones de Gestión, Planificación y Ejecución
DGOIAS - MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asuntos Jurídicos
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE – SIPE N° 1585910
Patente Municipal vigente.	CUMPLE – SIPE N° 1585910
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales	CUMPLE

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE – SIPE N° 1585910
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE – SIPE N° 1585910
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE – SIPE N° 1585910
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del	NO APLICA

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Planificación
DGAF - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE

Se verificó el contenido de las Constancia SIPE presentadas por las empresas a través del SICP y se constata que dichos documentos figuran en estado "ACTIVO".

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

1. Por nota de fecha 14 de enero de 2020, se ha solicitado lo siguiente:

- Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, o constancia de adecuación

Por Nota de fecha 15 de enero de 2020, la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** hace la aclaración que el medicamento AFATINIB 40 MG no está clasificado como medicamento como biológico, está clasificado como una especialidad farmacéutica (EF) obtenida por síntesis química, siendo su principio activo AFATINIB DIMALEATO.

Lo mencionado anteriormente fue analizado por los representantes de la DGGIES y concluyen que la solicitud del Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB queda sin efecto, no aplica para la adquisición del medicamento en cuestión.

Lic. [illegible] Cardozo M.
MSPYBS

Q.F. Graciela [illegible]
Jefa de [illegible]
Planificación, [illegible]
DGGIES

Abog. Walter E. Troyer P.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Administrativa y Financiera
MSPyBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA Nº 01 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	176.135.285.351 / 91.237.236.032	1,93	140.330.706.560 / 98.619.662.984	1,42	174.891.448.390 / 133.142.720.672	1,31	1,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	91.237.236.032 / 204.758.003.796	0,45	98.619.662.984 / 171.181.697.031	0,58	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.226.952.838 / 15.000.000.000	1,08	16.226.952.838 / 50.000.000.000	0,32	20.783.051.539 / 50.000.000.000	0,42	0,61	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	135.828.000.-	33.957.000.-	48.874.811.600.-	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	AFATINIB 40 MG	ÚNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Lic. Jorge Cordoza M.
MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Departamento
Planificación y Administración
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido	Precio Total Ofertado IVA Incluido
1	51111825-001	AFATINIB	40 mg	COMPRIMIDO X 28 CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	7	GIOTRIF	ALEMANIA	19.404.000	135.828.000
TOTAL:											**135.828.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 03/2020: GS. 135.828.000. (SON GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL) IVA INCLUIDO.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 15 de enero de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CVE N° 03/20

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido	Precio Total Referencial IVA Incluido	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.				
										Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido	Precio Total Ofertado IVA Incluido	Porcentaje de Variación
1	51111825-001	AFATINIB	40 mg	COMPRIMIDO X 28 CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	7	19.404.000	135.828.000	GIOTRIF	ALEMANIA	19.404.000	135.828.000	0
								TOTAL:	135.828.000			TOTAL:	135.828.000	

Lic. Jorge Zarabozo M.
DSEVBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Información, Planificación y Información
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660